

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33173 A CORUÑA

Edicto

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con en n.º Sección I Declaración concurso 297/2014-L, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor VITA DESARROLLOS METÁLICOS Y ELECTRÓNICOS, domiciliada en Cerceda, A Coruña, Polígono de Acevedo, parcela A, CP 15185, CIF B70071634, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3128, folio 16, hoja n.º C-39460.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal al economista D. Juan Carlos Arcos Yáñez, con domicilio profesional en C/ Munich, 33, A Coruña, fax: 981135870 y teléfono 981139900, correo electrónico: jcarcosconcursal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 31 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140047167-1